

PRECIOS DE ANUNCIOS

anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Distrito Forestal de Santander	870	Juzgado de primera instancia e instruc- ción número dos de Santander	883
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	878	Juzgado municipal número dos de San- tander	883
Comisaría de Aguas del Ebro	881	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura de Puertos de Santander	882	Providencias judiciales	883
Comisaría de Aguas del Norte de España.	882		
Confederación Hidrográfica del Ebro	882		
Distrito Minero de Santander	882		

MIRTS

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

AÑO FORESTAL 1961-1962

Aprovechamientos en los montes de utilidad pública de esta provincia que se adjudicarán por subasta.

MADERAS Y LEÑAS

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Perteneencia	Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación
							Madera M. C.	Leña Estéreos	
8 bis	Cabuérniga	Viaña	Viaña	El Recuesto	33	Haya	46	156	13.106,—
8 bis	Idem	Idem	Idem	Brañaluenga	45 y 4	Roble y haya	95	162	20.000,—
8 bis	Idem	Idem	Idem	Campante	49 y 1	Roble y haya	51	87	18.057,—
8 bis	Idem	Idem	Idem	El Acebal	20	Castaño	6	12	2.142,—
9	Idem	Valfria y otro	Pueblos del Ayto.	Pernal del Salce	35 y 27	Roble y haya	61 y 67	—	22.656,—
10	Idem	Aá	Valle y otros	Sel del Haya	101	Roble	67	—	20.234,—
10	Idem	Idem	Idem	Idem	51	Roble	56	—	26.544,—
11	Los Tojos	Colladas y otro	Bárcenamayor	Fuente Teja	34	Roble	86	151	47.874,—
11	Idem	Idem	Idem	La Mugosa	48	Haya	111	222	52.170,—
11	Idem	Idem	Idem	Primobel	40	Haya	83	166	54.691,—
11	Idem	Idem	Idem	La Mahilla	64	Roble	112	190	54.756,—
11	Idem	Idem	Idem	La Bardía	68	Haya	179	358	70.347,—
11	Idem	Idem	Idem	Idem	27	Roble	86	151	33.378,—
11	Idem	Idem	Idem	Sel la Piedra	93 y 41	Haya y roble	207 y 67	414 y 114	93.582,—
12	Idem	Valneria	Los Tojos	Saguillo	60	Roble	169	288	80.289,—
16	Idem	Saja (P. Alta)	Hdad. Campoo-C.	La Capazosa	121 y 5	Roble y haya	195 y 13	—	88.192,—
16	Idem	Idem	Idem	Llama Fresno	59 y 2	Haya y olmo	169 y 6	—	89.775,—
16	Idem	Idem	Idem	C. Gallegos	50	Haya	154	—	93.016,—
16	Idem	Idem	Idem	Canal Moro	50	Haya	200	—	104.800,—
16 bis	Idem	Saja (P. baja)	Ayuntamiento	La Cotera	30	Haya	111	—	78.810,—
20	Polaciones	Casal y otros	Puente Pumar	Parcela C	30	Haya	25	—	7.455,—
20	Idem	Idem	Idem	Idem	120	Haya	122	—	12.554,—
20	Idem	Idem	Idem	Idem	102	Haya	93	—	98.107,—
20	Idem	Idem	Idem	Idem	100	Haya	198	—	110.882,—
37	Idem	Idem	Idem	Cot. Mugosa	46	Roble	113	—	68.252,—
37	Idem	Idem	Idem	Junquera	29	Haya	122	—	72.834,—
37	Idem	Idem	Idem	La Junquera	00	Roble	122	—	—

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Perteneencia	Sitio	Número de árboles	Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación
							Madera — M. C.	Leña — M. C.	
189	Enmedio	Dehesa y L. Soto	Cañeda	La Ia	85	Roble	66	—	32.340,—
192	Idem	Dehesa y otros	Cervatos	Lo's Lomios	30	Haya	58	—	31.378,—
195	Idem	Objada	Hiorna	Lo Vedao	150	Roble	106	—	53.954,—
200	Campoo Suso	Robleda	Barrio	La Corona	60	Roble	125	—	52.125,—
201	Idem	Otero y otros	Celada	Otero	65	Roble	90	—	27.990,—
203	Idem	Boariza y C.	Fontibre	Beariza	30	Haya	98	—	65.856,—
208	Idem	Dehesa y otros	Ormas	Dehesa	60	Roble	85	—	50.235,—
210	Idem	Costana y R.	Suano	Parcela E	18	Roble	22	—	9.020,—
210	Idem	Idem	Idem	Idem D	15 y 4	Haya y roble	23	—	10.780,—
210	Idem	Idem	Idem	Idem H	28 y 25	Roble y haya	43	—	19.280,—
216	Idem	Palombera y otros	Campoo de Suso	Pazambro	257	Haya	407	407	59.015,—
218	Las Rozas	Dehesa	La Aguilera	El Rutón	40 y 20	Haya y roble	58	—	31.146,—
224	Idem	La Dehesa	Llano	El Canal	90	Roble	109	—	53.083,—
227	Pesquera	Hoz y otros	Pesquera	La Dehesa	26	Haya	48	48	23.856,—
228	Idem	Dueso y otros	Rioseco	La Fuente del Gato	25 y 25	Roble y haya	64	64	22.208,—
229	Idem	Montoto y otro	Lantueno	La Grajera	63	Haya	68	68	23.596,—
231	Santiurde	Cortés y otro	Santiurde	Sel del M.	46	Haya	100	—	33.700,—
233	San Miguel	Cuesta y otros	Santa Maria y otro	La Dehesa	55	Roble	127	—	50.419,—
238	Valdeolea	Dehesa y otro	Hoyos	La Hoya	20	Haya	55	—	30.635,—
240	Idem	Hoyas y otros	Mataporquera	—	250 piezas	Roble	19	—	12.483,—
243	Idem	Tablada y otro	Bercedo y otros	La Tabla	100	Roble	82	—	37.474,—
243	Idem	Idem	Idem	Pepino	150	Roble	70	—	35.490,—
248	Idem	Tabla	Las Quintanillas	Los Acebos	230	Roble	75	—	32.025,—
248	Idem	Idem	Idem	La Hojadosa	140	Roble	119	—	54.383,—
254	Valdeprado	Monte M. y otro	Reocin de los Molinos	El Ojao	1.585	Roble	120	—	42.840,—
263	Valderredible	Costisante	Bustillo del M.	Rotapino	129	Roble	156	156	49.452,—
267	Idem	La Cueva	Cejancas	La Llamosa	450	Roble	50	—	20.350,—
286	Idem	Los Hoyos	Rocamundo	Puesto en carretera	92	Roble	25	—	16.425,—
288	Idem	Carrascosa	Rucandio	La Costera	61	Roble	18	—	8.226,—
309	Idem	La Dehesa	S. Andrés Valdelomar	La Dominga	446	Roble	66	—	28.862,—
315	Medio Cudeyo	De Vicente	Ceceñas	Fuente la Plata	19	Eucalipto	22	4	13.200,—
320	Penagos	Seluco	Sobarzo	La Barola	3.712	Eucalipto	319	64	114.840,—
325	Ruiloba	Canal de Ville	Ruiloba	C. Avellanos	40	Roble	67	134	46.431,—
330	Peñarrubia	Canal del F.	Peñarrubia	F. S. Catalina	145	Roble	148	148	22.792,—
332	Rionansa	La Mahilla	Cabrojo	Cotera Vieja	20	Roble	39	39	11.583,—
332 bis	Idem	C. el Taladro	Celis	Los Llanucos	61	Haya	203	203	39.991,—
334	Idem	C. y Troncos	Cosío y Rozadio	C. de Vesprún	38 y 6	Roble y haya	92	92	38.364,—
339	Udías	C. C. y Corona	Udías	A. de Rivero	114 y 1	Aliso y sauce	69	—	25.461,—
341	Valdáliga	Caviña y otro	Labarces	C. Arnilla	550	Roble	449	—	202.948,—
343	Idem	Róiz	Róiz	El Pindal	158	Roble	179	—	63.724,—
343	Idem	Idem	Idem	Vado-Mulos	185	Roble	136	—	64.192,—
343	Idem	Idem	Idem	Idem	300	Roble	294	—	171.696,—
348	Amagatos	Idem	Idem	Negativo	50	Roble	24	—	23.000,—
348	Idem	Idem	Idem	La Cuesta	20	Roble	24	—	15.300,—
349	Arenas Iguña	Moroso y Río	Arenas y otros	Cacerón	17	Haya	67	—	44.220,—
351	Idem	Bustablado y C.	Los Llanos y otros	Río	30	Roble	23	—	8.763,—

343	Idem	Al Ayuntamiento	El Pindal	158	Roble	179	63.724
344	Idem	Idem	Llano Bustillo	185	Roble	136	64.192
349	Idem	Idem	Vado-Mulos	300	Roble	204	171.036
351	Arenas Igüña	Arenas y otros	Río	30	Roble	23	8.763
352	Idem	Los Llares y otro	B. y Cubías	120	Roble	126	54.180
352 bis	Idem	Arenas y Molledo	Juanfria	113 y 3	Haya y roble	211	96.638
353	Idem	Idem	Perojo	49 y 2	Haya y roble	130	64.220
355	Cojorco y otro	La Serna y otro	La Canal	50	Roble	58	39.100
356	Ano y otros	Bárcena	Cobanón	52 y 18	Haya y roble	100 y 16	56.840
357	Vao Cerezo	Pujayo	Vao Cerezo	60	Haya	81	32.693
357	Dehesa y Rupila	Cohicillos y otro	Acebal	192	Roble	62	29.304
357	Rucieza y otros	Al Ayuntamiento	Fuente Haya	30	Haya	67	33.299
357	Idem	Idem	Tujuelo	130	Roble	192	100.032
357	Idem	Idem	Los Abujanes	37	Haya	59	20.296
358	Idem	Idem	Los Cuévanos	148 y 9	Roble y haya	180 y 22	109.888
361	Brazo y otros	Corrales y otro	Fresneda	542	Pino	272	189.720
361	Canales, y otro	Arenas y Molledo	Berlusa	130	Roble	200	105.700
361	Idem	Idem	Las Huertas	30	Haya	58	24.128
361	Idem	Idem	Callejuelo	21	Haya	58	23.084
361 bis	Idem	Idem	C. Alisal	135	Roble	190	105.165
363	Las Dehesas	Media Concha	Monteruco	60	Roble	79 y 15	34.230
363 bis	Las Cocías	Silió	Cruza Camino	67 y 6	Roble y haya	90 y 11	61.531
363 bis	Idem	Idem	Hoyo Campana	76 y 8	Roble y haya	97 y 11	65.408
363 bis	Tejas y Dobra	Al Ayuntamiento	Pedruecos	94	Roble	180	102.960
364	Idem	Idem	Idem	31	Haya	84	44.940
371	Idem	Idem	Canal Matilla	184	Roble	219	122.196
372	Calabazo	Alceda	T. Flechas y otros	648	Roble	148	36.411
373	Campizos	Quintana	El Jaro	93 y 91	Roble y pino	42 y 36	51.276
374	Matorral	San Vicente	Prado Escobal	250	Roble	135	78.165
376	Rebollar	Villegar	Las Llanas	875	Pino	426	385.956
376	Dehesa	Sel de la Carrera	Sanarcin	146	Roble	152	81.168
376	Valosa	San Andrés	La Peña y otro	85 y 1	Ro. y abedul	91	30.794
377	Idem	San Miguel	Taballadas	42	Roble	19	7.296
377 bis	Cuesta y Dobra	Puente Viesgo	La Joyuela	136	Eucalipto	52	25.650
377 ter	Idem	Idem	Idem	49 y 1	Haya y roble	68	34.000
383-IV	Idem	Gracia y Hayero	Hayero	102 y 3	Haya y roble	279	157.356
383-VI	Idem	Canabrosa	Hijas	39 y 1	Roble y haya	105	84.630
383 bis A	Idem	Las Podas	Totero	11 y 1	Aliso y roble	5	4.000
383 ter bis	Idem	Caballar y otro	San Román	23 y 6	Aliso y roble	18	6.000
385	Idem	Dehesa y Venta	Villasevil	104	Roble	77	20.636
390 ter A	Idem	Bercedo	Cabaña de Mora	220	Pino	144	123.120
390-4-B	Idem	Andaruz	Bercedo	29	Haya	88	39.160
390-4-B	Idem	Hoyos y Tablado	La Brenilla	60 y 23	Haya y roble	81 y 23	52.369
390-4-B-I	Idem	Caballar y C.	Castillo	240	Pino	77	68.992
390-4-B-I	Idem	Idem	Idem	60	Roble	37	16.132
390-4-B-I	Idem	Caballar y otro	El Rejuyo	30	Roble	19	8.284
390-4-B-I	Idem	Idem	La Menudera	81	Roble	53	23.108
390-5-A	Idem	Idem	Manzaneda	20	Roble	21	9.156
	Idem	Cuesta Mijares	Idem	20	Castaña	14	12.124
		Villafufre	C. la Cagiga y otro	133-15-31-1	R.-R. L.-H.-C	112	49.952

OTROS PRODUCTOS

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Perteneencia	Sitio	VOLUMEN		Clase de productos	Tasación
					Estéreos	M. C.		
16 bis	Los Tojos	Saja (P. baja)	Pueblos Ayuntamiento	Culebroso		1.000	Piedra	10.000,—
22	Mazcuerras	Mozagruco	Iblio y otros	Mozagruco	50		Avellano	10.000,—
37	Ruente	Río de los Vados	Ruente y otro		40		Avellano	14.000,—
174	Campoo Yuso	Breñas y Peña	Orzales	Arroyal		700	Yeso	15.000,50
187	Idem	La Dehesa	Aldueso			65 Has.	Pastos	10.000,—
208	Campoo Suso	Dehesa y otros	Ornias			2	Genciana	1.000,—
216	Idem	Palomera	Campoo de Suso			2	Genciana	1.000,—
217	Idem	Hijer o Hijar	Idem			3	Genciana	1.500,—
227	Pesquera	Hoz y otros	Pesquera		10		Avellano	300,—
228	Idem	Dueso y otros	Rioseco		20		Avellano	600,—
230	Idem	Buldeje y otro	Lantueno		30		Avellano	900,—
242	Veldeolea	Matorra y otro	Olea	Pozo Lanchar		100	Piedra	1.000,—
266	Valdeprado	Agudedo	Cezura y otros	Cotera Miraflores		100	Piedra	1.300,—
317	Medio Cudeyo	Cabarga	San Vitores	Cabarga		150	Piedra	1.500,—
325	Ruiloba	Canal de Villeras	Ruiloba	Villeras	30		Avellano	6.000,—
350	Arenas Iguña	Rodil y otro	Pedredo y otros	Rodil		300	Piedra	1.500,—
353	Bárcena	Ano y otro	Bárcena	Todo monte	175		Avellano	17.500,—
353	Idem	Idem	Idem	Idem		300 Has.	Pastos	15.000,—
354	Idem	Pujayo y otro	Bárcena y otro	Idem	150		Avellano	7.500,—
356	Cartes	Dehesa y Rupila	Cohicillos y otro	Jolastra		100	Piedra	500,—
357	Cieza	Rucieza	Ayuntamiento	Todo monte	200		Avellano	10.000,—
358	Los Corrales	Brazo y otro	Los Corrales	Idem	100		Avellano	2.000,—
361	Molledo	Canales y R.	Arenas y Molledo	Idem	400		Avellano	8.000,—
361 bis	Idem	Las Dehesas	Media Concha	Idem	50		Avellano	1.000,—
362	Idem	Los Llanos	San Martín de Q.	Idem	150		Avellano	3.000,—
377	Puente Viesgo	Cuesta y Dobra	Puente Viesgo	El Trenedal		2.000	Piedra	6.000,—

PARCELAS EN CONSORCIO

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Perteneencia	Sitio	Consorticante	MADERA Y LEÑA			Tipo base de tasación	
						Número de árboles	Especie	VOLUMEN		
						Fuste	Copa			
						M. C.	Estéreos			
10 bis	Cabrería	Idem	Idem	Idem	Manuel Díaz B.	2.000	Eucalipto	120	21	18.180,—
18	Idem	Idem	Idem	Idem	Samuel Gómez	1.401	Eucalipto	200	23	18.180,—
43	Castro Urdiales	Rucalzada y ot.	Otañes	Cabrera	Amanda Gómez	2.034	Eucalipto	116	23	9.000,—
43	Idem	Idem	Idem	Bio Ancho	Eloy Landa Ocariz	389	Eucalipto	16	3	9.000,—

monte	Cabañero	del monte	del monte y valle	de árboles	Espeque	M. C.	Estércos	Pesetas
43	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	116	21	9.000,
43	Castro Urdiales	Rucalzada y ot.	Otañes	Cabrera	Eloy Landa Ocariz	16	3	2.500,
43	Idem	Idem	Idem	Río Ancho	Eloy Landa	4	1	47.300,
43	Idem	Idem	Idem	Ags. Calientes	Ctantino Villanueva	99	19	21.620,
43	Idem	Idem	Idem	F. Queveda	Idem	42	8	26.400,
43	Idem	Idem	Idem	Herrerros	Aquilino Prada	53	10	16.920,
43	Idem	Idem	Idem	Calleja Mala	Idem	23	5	2.940,
43	Idem	Idem	Idem	La Carmelita	Idem	6	1	21.800,
43	Idem	Idem	Idem	Queveda	Idem	38	7	422.500,
43	Idem	Idem	Idem	Cantalgallo	Rafael Anievas	38	89	17.640,
43	Idem	Idem	Idem	La Cerrada	Nicolás V. Llaguno	48	7	22.260,
43	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	35	7	15.960,
43	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	30	6	39.040,
43	Idem	Idem	Idem	Aguas Calientes	Celia de la Helguera	138	27	74.700,
43	Idem	Idem	Idem	La Grazosa	Marcelina Zamacona	22	4	11.040,
43	Idem	Idem	Idem	Sel del Gallo	Santos Valbuena	30	6	13.860,
43	Idem	Idem	Idem	La Queveda	Serafina Insausti	9	2	4.400,
43	Idem	Idem	Idem	El Túnel	Idem	60	12	29.700,
43	Idem	Idem	Idem	Calleja Ciega	Miguel Aranda	15	3	8.000,
43	Idem	Idem	Idem	Sel del Gallo	Toribio Aranda	13	2	6.020,
43	Idem	Idem	Idem	Fuente Iglesia	León Aranda	11	2	5.520,
43	Idem	Idem	Idem	Avellaneda	Gregorio Loidi	36	7	18.000,
43	Idem	Idem	Idem	Ahorca Perros	Hgdo. Schez. y otro	11	2	6.000,
43	Idem	Idem	Idem	La Toba	David Alvarez	11	2	14.280,
43	Idem	Idem	Idem	Cabrera	Guadalupe Helguera	31	6	12.000,
43	Idem	Idem	Idem	Agua Caliente	Gregorio Loidi	18	3	158.400,
44	Idem	Idem	Idem	Rubea	Miguel Baranda	360	72	59.850,
44	Idem	Idem	Idem	C. Rast. Horno	Jesús P. Llave	121	24	10.850,
44	Idem	Idem	Idem	El Torno	Julio Villanueva	28	5	8.600,
44	Idem	Idem	Idem	Montabla	Eusebio Goyogana	19	3	49.720,
44	Idem	Idem	Idem	El Churrón	Idem	103	20	5.720,
44	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	12	2	24.800,
44	Idem	Idem	Idem	Alto el Cueto	José Zornoza Llano	57	11	72.400,
44	Idem	Idem	Idem	La Balisa	Jesús H. Helguera	165	33	11.760,
44	Idem	Idem	Idem	Montablo	Ambrosio A. Ahedo	25	5	14.400,
44	Idem	Idem	Idem	Dehesa	Idem	35	7	23.180,
44	Idem	Idem	Idem	Los Hoyos	Cirilo Martínez	56	11	16.380,
44	Idem	Idem	Idem	Las Canales	Lorenzo Zorrilla	39	7	32.000,
44	Idem	Idem	Idem	Los Hoyos	Pedro J. Ayarza	73	14	141.120,
44	Idem	Idem	Idem	Idem	José A. Izaguirre	340	68	34.960,
44	Idem	Idem	Idem	El Pasaje	Aurelio B. Villota	69	14	19.320,
44	Idem	Idem	Idem	Vallegón	Idem	42	8	13.400,
44	Idem	Idem	Idem	Río el Vao	Rosario Zaballa otro	27	5	18.900,
44	Idem	Idem	Idem	El Rincón	Luis H. Baldor	41	8	45.360,
44	Idem	Idem	Idem	Vallegón	Manuel S. Llamosas	99	20	68.040,
44	Idem	Idem	Idem	Idem	Alejo B. Villota	148	29	56.800,
44	Idem	Idem	Idem	El Pasaje	Raimundo Z. Herrer	129	25	48.860,
45	Idem	Idem	Idem	Hoyo Hueso	Dolores Albo Reyes	43	8	

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenenencia	Sitio	Consorticiante	Número de árboles	MADERA Y LEÑA		Tipo base de licitación — Pesetas	
							VOLUMEN			
							Fuste — M. C.	Copa — Estéreos		
46	Castro Urdiales	La Pedrera	Sámamo	El Castañal	José Bravo González	665	Eucalipto	36	7	15.600,—
46	Idem	Idem	Idem	Las Discadadas..	M. ^a Moreno García..	5.745	Eucalipto	361	72	166.740,—
46	Idem	Idem	Idem	La Llana	Dsio, Llantada, otro	1.100	Eucalipto	87	17	39.900,—
46	Idem	Idem	Idem	Río de los Vaos	Manuel Sevilla Ruiz	3.230	Eucalipto	200	40	88.000,—
46	Idem	Idem	Idem	Los Hilgueros..	Manuel Barreras	750	Eucalipto	58	11	26.240,—
46	Idem	Idem	Idem	Hormillas	Crisanto Ibareuren..	2.400	Eucalipto	133	26	79.570,—
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Bernardino Glez. ...	2.300	Eucalipto	164	32	99.000,—
46	Idem	Idem	Idem	El Pasaje	Manuel Zornoza	1.160	Eucalipto	107	21	45.630,—
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Hilario y A. Aragón..	2.000	Eucalipto	140	28	58.520,—
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Dtrio, Portillo Pico.	1.533	Eucalipto	134	27	61.740,—
46	Idem	Idem	Idem	Cerraquin	Ascensión Helguera..	855	Eucalipto	70	14	30.800,—
46	Idem	Idem	Idem	El Somo	Ricardo Goiri Soba..	1.250	Eucalipto	61	12	25.460,—
46	Idem	Idem	Idem	Cerraquin	José Goiri Pico	5.500	Eucalipto	311	62	143.640,—
46	Idem	Idem	Idem	Aguas Calients.	Julián A. Gimeno ...	5.454	Eucalipto	231	46	106.680,—
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Vicente Aragón	1.000	Eucalipto	47	9	20.400,—
46	Idem	Idem	Idem	Regato Pando..	Manuel Ll. Carvajal	84	Eucalipto	26	5	31.000,—
46	Idem	Idem	Idem	Alto la Fuente.	Idem	330	Eucalipto	17	3	7.200,—
46	Idem	Idem	Idem	Rebollar	Manuel Urquijo Iuza	640	Eucalipto	33	6	18.000,—
46	Idem	Idem	Idem	Aguas Calients.	Manuel A. Cueva ...	2.410	Eucalipto	99	20	48.600,—
46	Idem	Idem	Idem	Idem	Angel Llano Pico ...	2.250	Eucalipto	111	22	54.900,—
46	Idem	Idem	Idem	Pozabal	José Elósegui Pardo	3.000	Eucalipto	125	25	43.050,—
46	Idem	Idem	Idem	Tras la Maza...	Manuel Pérez Grrez.	5.000	Eucalipto	270	54	126.000,—
46	Idem	Idem	Idem	La Zadera	Alejo Barreras	2.900	Eucalipto	112	22	49.200,—
47	Guriezo	Peñuco y otro..	Agüera	Somada	Manuel A. González	1.530	Pino	183	36	109.800,—
47	Idem	Idem	Idem	El Atrabanco...	José Haza Calera ...	151	Pino	16	3	9.600,—
47 bis	Idem	Agüera	Guriezo	Las Barcenillas	Carmelo Ruiz Grrez.	5.030	Eucalipto	630	126	311.850,—
47 bis	Idem	Idem	Idem	La Dehesa	Manuel Calera Isla..	300	Eucalipto	35	7	15.200,—
47 bis	Idem	Idem	Idem	Casa Caminero	Hros. Joaquín Glez.	902	Eucalipto	125	25	65.000,—
48	Idem	Calzadilla y ot.	Idem	Las Pedrachas.	Manuel Sainz Fdez.	5.869	Eucalipto	203	40	93.660,—
48	Idem	Idem	Idem	Cojorcros	Agustín P. González	450	Eucalipto	51	10	24.640,—
48	Idem	Idem	Idem	C. Manzanos ..	Bautista Arana B. ...	7.000	Eucalipto	362	72	159.200,—
48	Idem	Idem	Idem	Las Lastrillas..	José Puente Glez. ...	1.140	Eucalipto	80	16	38.720,—
49	Idem	Monillo, La Pe.	Idem	Cabecera Pozos	Raimundo Martínez.	5.500	Eucalipto	270	54	133.650,—
49	Idem	Idem	Idem	Rebollar Felipe	Julián L. Abascal ...	3.352	Eucalipto	198	39	112.840,—
49	Idem	Idem	Idem	Marucheta	M. Pilar Lavin Grrez	757	Eucalipto	28	5	16.120,—
49	Idem	Idem	Idem	El Mojón	Saturnino Herbosa..	3.525	Eucalipto	142	28	62.400,—
49	Idem	Idem	Idem	El Chirriar	Isidro H. Baldor ...	2.500	Eucalipto	147	29	67.620,—
49	Idem	Idem	Idem	Pozo las Ranas	Isidro H. Baldor ...	1.700	Eucalipto	160	32	74.800,—
49	Idem	Idem	Idem	Boyaliza	José Barquin García	1.000	Eucalipto	82	16	45.000,—
49	Idem	Idem	Idem	El Arbolar	Fernando Puente M.	2.500	Eucalipto	138	27	60.100,—
49	Idem	Idem	Idem	Boyaliza	Arturo Ll. Francos.	2.075	Eucalipto	105	21	39.800,—
50	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	2.000	Eucalipto	115	18	45.000,—
51	Idem	Idem	Idem	La Torquilla ..	Agustino Izaguirre	3.000	Eucalipto	275	55	120.000,—
51	Idem	Idem	Idem	Sda. Solamaza.	Cirilo C. Arsuaga ...	934	Eucalipto	89	18	43.860,—
51	Idem	Idem	Idem	Los Polveros..	Felipe Cavada Sainz	4.200	Eucalipto	556	111	97A 950,—

No.	Adjudicatario	Objeto	Valor	Especie	No.	Adjudicatario	Objeto	Valor	Especie
16	Idem	Idem	1.000	Eucalipto	82	Idem	Idem	1.000	Eucalipto
17	Idem	Idem	2.500	Eucalipto	138	Idem	Idem	2.500	Eucalipto
18	Idem	Idem	2.075	Eucalipto	105	Idem	Idem	2.075	Eucalipto
19	Idem	Idem	3.400	Eucalipto	275	Idem	Idem	3.400	Eucalipto
20	Idem	Idem	934	Eucalipto	89	Idem	Idem	934	Eucalipto
21	Idem	Idem	4.200	Eucalipto	556	Idem	Idem	4.200	Eucalipto
22	Idem	Idem	486	Eucalipto	85	Idem	Idem	486	Eucalipto
23	Idem	Idem	81	Eucalipto	28	Idem	Idem	81	Eucalipto
24	Idem	Idem	1.600	Eucalipto	87	Idem	Idem	1.600	Eucalipto
25	Idem	Idem	380	Eucalipto	31	Idem	Idem	380	Eucalipto
26	Idem	Idem	3.500	Eucalipto	217	Idem	Idem	3.500	Eucalipto
27	Idem	Idem	1.360	Eucalipto	100	Idem	Idem	1.360	Eucalipto
28	Idem	Idem	4.000	Eucalipto	258	Idem	Idem	4.000	Eucalipto
29	Idem	Idem	330	Eucalipto	41	Idem	Idem	330	Eucalipto
30	Idem	Idem	432	Eucalipto	43	Idem	Idem	432	Eucalipto
31	Idem	Idem	1.136	Eucalipto	87	Idem	Idem	1.136	Eucalipto
32	Idem	Idem	261	Pino	10	Idem	Idem	261	Pino
33	Idem	Idem	1.200	Pino	69	Idem	Idem	1.200	Pino
34	Idem	Idem	613	Pino	56	Idem	Idem	613	Pino
35	Idem	Idem	1.500	Eucalipto	131	Idem	Idem	1.500	Eucalipto
36	Idem	Idem	159	Pino	50	Idem	Idem	159	Pino
37	Idem	Idem	5.370	Eucalipto	352	Idem	Idem	5.370	Eucalipto
38	Idem	Idem	1.935	Eucalipto	108	Idem	Idem	1.935	Eucalipto
39	Idem	Idem	3.430	Eucalipto	214	Idem	Idem	3.430	Eucalipto
40	Idem	Idem	6.150	Eucalipto	554	Idem	Idem	6.150	Eucalipto
41	Idem	Idem	353	Eucalipto	35	Idem	Idem	353	Eucalipto
42	Idem	Idem	7.800	Eucalipto	171	Idem	Idem	7.800	Eucalipto
43	Idem	Idem	3.726	Eucalipto	166	Idem	Idem	3.726	Eucalipto
44	Idem	Idem	2.300	Eucalipto	74	Idem	Idem	2.300	Eucalipto
45	Idem	Idem	5.000	Eucalipto	131	Idem	Idem	5.000	Eucalipto
46	Idem	Idem	4.500	Eucalipto	114	Idem	Idem	4.500	Eucalipto
47	Idem	Idem	4.070	Eucalipto	136	Idem	Idem	4.070	Eucalipto
48	Idem	Idem	1.675	Eucalipto	78	Idem	Idem	1.675	Eucalipto
49	Idem	Idem	975	Eucalipto	57	Idem	Idem	975	Eucalipto
50	Idem	Idem	800	Eucalipto	64	Idem	Idem	800	Eucalipto
51	Idem	Idem	1.900	Eucalipto	128	Idem	Idem	1.900	Eucalipto
52	Idem	Idem	570	Eucalipto	25	Idem	Idem	570	Eucalipto
53	Idem	Idem	2.975	Eucalipto	104	Idem	Idem	2.975	Eucalipto
54	Idem	Idem	1.161	Eucalipto	48	Idem	Idem	1.161	Eucalipto
55	Idem	Idem	175	Eucalipto	15	Idem	Idem	175	Eucalipto
56	Idem	Idem	2.102	Eucalipto	193	Idem	Idem	2.102	Eucalipto
57	Idem	Idem	350	Eucalipto	45	Idem	Idem	350	Eucalipto
58	Idem	Idem	4.700	Eucalipto	345	Idem	Idem	4.700	Eucalipto
59	Idem	Idem	1.900	Eucalipto	160	Idem	Idem	1.900	Eucalipto
60	Idem	Idem	295 y 3	Eucalipto	35 y 1	Idem	Idem	295 y 3	Eucalipto
61	Idem	Idem	945	Eucalipto	180	Idem	Idem	945	Eucalipto
62	Idem	Idem	4.200	Eucalipto	415	Idem	Idem	4.200	Eucalipto
63	Idem	Idem	8.000	Eucalipto	660	Idem	Idem	8.000	Eucalipto
64	Idem	Idem	2.000	Eucalipto	179	Idem	Idem	2.000	Eucalipto
65	Idem	Idem	1.860	Eucalipto	126	Idem	Idem	1.860	Eucalipto
66	Idem	Idem	4.000	Eucalipto	195	Idem	Idem	4.000	Eucalipto
67	Idem	Idem	1.250	Eucalipto	88	Idem	Idem	1.250	Eucalipto

puesto en la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 7 de agosto último ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de agosto), consignando el destino de los productos en la proposición de la subasta.

2.^a El precio índice a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será, hasta que no sea modificado por el Ministerio de Agricultura, el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación para los productos maderables y leñosos, y en un 100 por 100 para los restantes productos.

3.^a Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

4.^a Según el artículo 2.^o de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de septiembre de 1956, sobre entrega de traviesas, los rematantes de los aprovechamientos consignados anteriormente quedarán obligados a la entrega del cupo que señale el citado Ministerio, si así lo estimase procedente.

5.^a El espesor medio de la corteza del arbolado es de dos centímetros en el pino y roble y de un centímetro en el haya, castaño, aliso y eucalipto.

Santander, 5 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Roberto Villegas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones

Instalaciones eléctricas

La Sociedad Anónima Electra de Viesgo solicita, con arreglo al proyecto presentado, la necesaria concesión para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 voltios, de Mataporquera a Puente San Miguel.

Dicha línea partirá de la Subestación que la Sociedad peticionaria posee en Mataporquera, y cuyo trazado es el siguiente:

Inmediato a su arranque cruza la carretera de Mataporquera a La Haya, a continuación, una línea de 10 kv. de Distribuidora Palentina; deja a su izquierda el pueblo de San Martín de Hoyos, cruza a continuación una línea de 30 kv. de Electra de Viesgo y llega a los 7 kilómetros del punto de arranque al Alto del Bardal; desciende hasta Reinosa cruzando dos veces la carretera de Barruelo, deja a su derecha el pueblo de Cervatos, cruza la carretera nacional de Palencia a Santander, el ferrocarril de la Renfe y una línea a 30 kv. de Electra de Viesgo, dejando a su izquierda la Constructora Naval de Reinosa. Continúa por terreno llano cruzando el río Ebro, la carretera comarcal de Reinosa a Cabañas de Virtus y deja a su izquierda el pueblo de Requejo. Desciende por las inmediaciones de Aldueso y cruza sobre un túnel el ferrocarril de la Renfe, continuando a media ladera, paralelo a la carretera de Palencia a Santander, hasta llegar a las praderías de Lantueno, donde cruza dos veces el ferrocarril de

la Renfe, llegando a Ventorrillo, que deja a su izquierda; continúa a media ladera la carretera de Palencia a Santander, dejando a unos 150 metros a la derecha la Central de Electra de Viesgo de Torina. Cruza una línea de 130 kv., dos a 100 kv. y una a 12 kv., todas de Electra de Viesgo, así como el río Torina, el ferrocarril de la Renfe y la carretera de Palencia a Santander, entrando en terreno del Ayuntamiento de Molledo por la mies de Santa Olalla, que deja a su derecha, y el de Bárcena, a la izquierda. Cruza el río Besaya, y, por última vez, el ferrocarril de la Renfe. Entra en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña pasando a media ladera la Sierra de Santa Cruz; cruza la carretera de San Vicente de León, el río Los Llares, y deja el pueblo de Pedredo a la derecha. A continuación cruza una línea de 12 kv. de Electra de Viesgo, una telefónica y una línea a 95 kv. de la misma Sociedad, y entra en el Ayuntamiento de Cieza por el lugar llamado Hoyo de la Mezquita; cruza el río Cieza y la carretera a Villasuso, sube por el Tojo y entra en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna por la Venta. Cruza una línea de Electra Bedón a 12 kv., la carretera de Collado y la línea a 55 kv. de Saltos del Nansa, continúa por Pisoría, donde cruza el río Ribujas, y, en la Tejera, la carretera de Coo y el río Mortera, volviendo a ascender hasta el Alto de la Brañona. Desciende por terrenos del Ayuntamiento de Cartes, continúa por La Esconría, cruza la carretera de Colchillos y la de Riocorvo a Virgen de la Peña. Sigue por Valcabo, La Cocia, donde cruza la carretera de Mer-

cadal y Cangos, donde cruza la carretera de Sierra Elsa, y continúa por La Llosa y La Fuentuca. Entra en el Ayuntamiento de Reocín, sigue por terrenos de la Real Compañía Asturiana de Minas, y después de cruzar varias líneas eléctricas de mencionada Compañía, cruza la carretera de Reocín, sigue por terrenos de arbolado de la misma Compañía, cruza nuevamente varias líneas eléctricas y telefónicas de Saltos del Nansa, Real Compañía Asturiana de Minas y Electra de Viesgo, y termina su recorrido en el campo de intemperie de la Subestación de Transformación que la Sociedad peticionaria, Electra de Viesgo, tiene instalado en Puente San Miguel.

La longitud de la línea proyectada es de 56.168,04 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente de energía eléctrica sobre los predios cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Valdeolea

Subestación de transformación de Electra de Viesgo. Común. Línea a 30 V. de la Renfe. Común. Herederos de José Fernández. Vda. de Aureliano Fernández. Carretera a La Haya. Clinio Gómez. Feliciano Gómez. Herederos de Domingo Gómez. Feliciano Ruiz Fernández. Herederos de Domingo Gómez. Emilia Gómez. Manuel González. Domingo Fernández. Vicente Gómez. Cecilia Gómez. Herederos de Gregorio Calderón. Herederos de María González C. Común. Brígida García. Herederos de Pancasio Gutiérrez. Herederos de Juan Fernández. Herederos de

Gregorio Calderón. Común. Herederos de María González Calderón. Común. Línea de baja de Distribuidora Palentina de Electricidad. Común. Carretera a La Haya. Común. Carretera a La Haya. Común. Jerónimo Gómez. Excmo. Marqués de Velasco. Martiniano Gómez. Camino. Isaías Prieto. Excmo. Marqués de Velasco. Camino. Común. Pedro Hoyos. Isaías Prieto. Excmo. Marqués de Velasco. Acasio Gutiérrez. Común. Conde de Seco. Segismundo Balleno. Excelente Marqués de Velasco. Martiniano Gómez. Germana Gómez. Graciano Hoyos. Excmo. Marqués de Velasco. Martiniano Gómez. Efrén Vallejo. Arroyo. Evilasio Gómez. Máximo Fuente. Martiniano Gómez. Excmo. Marqués de Velasco. Pedro Hoyos. Germana Gómez. Común. Herederos de Fernando Díez. Hignacio Gómez. Común. Rufino Landeras. Herederos de Segundo Rodríguez. Jesús del Pozo. Pedro Seco. Excelente Marquesa de San Martín. Herederos de Fernando Díaz. Isaac del Pozo. Excmo. Marquesa de San Martín. Pedro Seco. Excelente Marquesa de San Martín. Agustín Estebañez. Camino. Agustín Estebañez. Camino. Isaac del Pozo. José Cuevas. Celestino Fernández. Virgilio Rodríguez. Fidel Gutiérrez. Común. Camino. Común. Camino. Pantaleón Díez. Excmo. Marquesa de San Martín. Camino. Emeterio del Pozo. Jesús del Pozo. Emilio Terán. Excmo. Marquesa de San Martín. Herederos de Felipe Gómez Pozo. Rufino Landeras. Común. Ignacio Gutiérrez. Común. Primitivo Calderón. Emilio Terán. Línea a 30.000 V. de Electra de Viesgo. Antonio Gutiérrez. Común. Camino. Antonio Gutiérrez. Angel Landeras. Primitivo Calderón. Camino. Herederos de Manuel Junco. Rufino Landeras. Camino. Modesto del Pozo. Común. Carretera de Reinosa a Barruelo. Común. Herederos de Pedro Terán. Fermína Fernández. Carretera de Reinosa a Barruelo. Antonio Gutiérrez. Línea telefónica de Electra de Viesgo.

Ayuntamiento de Enmedio

Común. Jerónimo Jorrin. Evangelino Jorrin. Arroyo. Josefa Gutiérrez. Francisco Fuentes. Félix García. Silvina Rodríguez. Josefa Moreno Jorrin. Francisco Fuentes. Común. Camino. Común. Línea a

12.000 V. de Electra Pasiega. Camino. Amalia Terán. Antonia Fernández. Gonzalo Moreno. Primitivo Jorrin. Enrique Jorrin. Vda. de Anacleto Rodríguez. Común. Línea de baja de Electra Pasiega. Común. Herederos de Felipe Ruiz Huidobro. Jerónimo Jorrin. Herederos de Eduardo Rodríguez. Común. Carretera a Villaescusa. Domingo Jorrin García. Rafael Jorrin. Antonio Alonso. Rafael Jorrin. Pedro Mencía. Herederos de Antonio Jorrin. Tomás Pérez. Herederos de Ignacio García. Petra Seco Terán. Carretera de Palencia a Santander. Línea Telefónica Nacional. Herederos de Antonio Jorrin. F. C. de la Renfe. Línea telefónica de la Renfe. Común. Herederos de Ramón Rodríguez. Común. Gabriela Fernández. Manuel Alonso. Zoilo Gaite. Jesús López. Arsenio Fernández. Jesús López. Común. Línea de baja de Electra Pasiega. Daniel Postigo. Eleuterio Gutiérrez. Ambrosio Ruiz. Daniel Postigo. Herederos de Adolfo Saiz. Línea de 30.000 V. de Electra de Viesgo. Línea telefónica de Electra de Viesgo. Ramón Núñez Gutiérrez y hermanos. Aureliano González. Herederos de Ubaldo Fernández. Emilio Saiz. Cándido Barrio. Hermenegildo Arroyo. Ignacio García y hermanos. Francisco Gutiérrez García. Eleuterio Gutiérrez. Natividad Obeso. Francisca Lucio. Francisco Gutiérrez García. Julián Alvarez. Línea Telefónica Nacional. Carretera de Reinosa a Arijá. Tomasa Lucio. Narciso Calderón. Constantino Bárcena. Elvira Ruiz. Antonino González. Angela Mantilla. Clara Mantilla. Victorina Mantilla. Valeriana Mantilla. Camino. Ascensión García Monúa. Julián Alvarez. Angela Mantilla. Línea de 12.000 V. de Electra Pasiega. Aureliano González. Saturnina Corada. Julián Santiago. Catalina Obeso. Hermenegildo Arroyo. Víctor Llorente. Aureliano González. Herederos de Adolfo Saiz. Herederos de Eutiquio Gómez. Víctor Llorente. Angela Mantilla. Victorina González. Faustino Fernández. Ramón Muñoz Gutiérrez y hermanos. Felicidad Fernández. Ramón Muñoz Gutiérrez y hermanos. Herederos de Rafael García. Felicidad Fernández. Constantino Bárcena. María Luisa García. Junta Vecinal de Bolmir. Camino. Francisco Lucio. Emilio y Conrado Sáiz. Camino. Emilio y Conrado

Saiz. Cándido Barrio. Angel Fernández Arroyo. Herederos de Ubaldo Fernández. Severiana Gutiérrez. Alejandro García Díez. Herederos de María García. Ambrosio Ruiz. Anacleto Rodríguez. Estéban Saiz. Río Ebro. Andrés García. Emeterio Fernández. Junta Vecinal de Requejo. Común. Ramón Muñoz Gutiérrez. y hermanos. Carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus. Santos Fernández Roiz. Común. Línea de 12.000 V. de Electra Pasiega. Común. José María Gutiérrez. Luis Fernández. Ramón Muñoz Gutiérrez y hermanos. Pedro Ruiz Fernández. Pablo Gutiérrez. Camino. Herederos de Alfredo Humara. Común. Andrés González. Angel Fernández. Común. Adrián Gómez y Emilio Gutiérrez. Común. Arroyo. Camino. Común. Línea de baja de la Renfe. Común. Línea telefónica de la Renfe. Angel Ramos. Común. Arroyo. Camino. Común. Línea de baja de la Renfe. Común. Ferrocarril de la Renfe. Línea de baja de la Renfe. Común. Camino de Aldueso. Común. Línea telefónica de Electra de Viesgo. Común.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Común. Pedro Amor. Francisco Calderón. Herederos de Antonio González. José Gutiérrez Fernández. Ceferino Calderón. Manuela Gutiérrez. Pedro Amor. José González. Serafín Mantilla. Cándido Calderón. Trinidad Amor. Francisco Calderón. Alejandro Calderón. Trinidad Amor. Junta Vecinal de Lantueno. Manuel Calderón. Valentín González. Angel Fernández. Manuel González. Herederos de Antonio González. Manuel Fernández. José Gutiérrez González. Guillermo Gutiérrez. Angel Fernández. Línea de baja de la Renfe. Ferrocarril de la Renfe. Línea telefónica de la Renfe. Alejandro Calderón. Blanca Pérez de Guzmán. Adolfo Fernández. Camino. Blanca Pérez de Guzmán. Fermín Gutiérrez. Blanca Pérez de Guzmán. Fermín Gutiérrez. Francisco González. José González. Tomás Gutiérrez. Manuela Ruiz. Herederos de Carmen Macho. Herminda Fernández. Línea telefónica de la Renfe. F. C. Renfe. Línea de baja del F. C. de Renfe. Línea de 12.000 V. de Electra Pasiega. Herederos de Carmen Macho. Angelita González. Bar-

tolomé Hoyos. Fidel Gutiérrez. Dámaso Gutiérrez. Felisa Cuevas. Matilde Calderón. Camino. Herederos de José Cuevas. Adolfo Fernández. Salvador Amor. Blanca Pérez de Guzmán. Fidel Gutiérrez. Blanca Pérez de Guzmán. Salvador Amor. Josefa Mantilla. José Cuevas. Común.

Ayuntamiento de Pesquera

Común. José González. Carretera de San Miguel de Aguayo. José González. Josefa Fernández Ruiz Quevedo. Camino. Baldomero Manteca. Francisco Fernández. Arroyo. Segundo Fernández. Común. Eladio Hurtado. Segundo Fernández. Común.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Común. Casimiro Prieto. Común. Línea telefónica de Viesgo. Común. Línea de baja de Electra de Viesgo. Común. Carretera Vieja. Común. Línea telefónica de Electra de Viesgo. Común. Líneas de 130.000 y 95.000 V. de Electra de Viesgo. Común. Línea telefónica de Electra de Viesgo. Común. Línea a 95.000 V. de Electra de Viesgo. Común. Andrés Fernández. Félix Vara. Viuda de Valentín González. Camino. Félix Vara. José Collantes. Río Torina. Viuda de Angel Prieto. Pedro Ortiz. Luis Herrero de los Ríos. Carretera de Torina. José Ruiz. Ramón Prieto. Ramona Callejo. Alfonso Prieto. Pedro Ortiz. Eloy Saiz. Viuda de Angel Prieto. Manuel Silió. Antonio Ruiz. Viuda de José Manso. Viuda de Pedro Caballero. Antonio Prieto. Viuda de Valentín Fernández. Pilar del Val. Martín del Castillo. Marino Prieto. José González. Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha. Línea de baja de Electra Pasiega. Camino. Justo de las Cuevas Rodríguez. Emilio Fernández. Pilar del Val. Eloy Saiz. Domingo Acha. Pedro Ortiz. Camino. Ferrocarril de la Renfe. Arsenio Martín Rodríguez. Carretera Palencia a Santander. Línea Telefónica Nacional. Eloy Saiz. Valentín Quevedo. Hilario González. Tomás Villegas. Josefa Lavid Solio. Viuda de José Manso. Emilio Fernández. Rosario Fernández. Angel Fernández Martínez.

Ayuntamiento de Molledo

Segundo Fernández. Felipa Fernández. Ricardo Portilla. Arsenio Martín Rodríguez. Ramón Prieto.

Josefa Lavid Solio. Río Besaya. Herederos de Modesto García. Joaquín Villegas. Viuda de Gerardo López. Viuda de José Martínez. Valentina González. Encarnación Villegas. Francisca González. Línea de baja de Electra Pasiega. José González. Camino. Viuda de Valentín Fernández. Línea de 12.000 V. de Electra Pasiega. Filomena Saiz. Bautista Pérez. Ferrocarril de la Renfe. Línea telefónica de la Renfe. Herederos de Josefa Rodríguez. Viuda de Victoriano Fernández. Josefa Lavid Silió. Camino. Gregorio Díaz. Fernando Fernández. Herederos de Luis Fernández. Fernando Fernández. Línea telefónica de la Renfe. Camino. Santiago Aldama. Pedro Mújica. Camino. Herederos de Luis Collantes. Línea de baja de Electra Pasiega. Cesáreo Ruiz. Herederos de Luis Collantes. Viuda de Villegas. Josefa Echevarría. Josefa Díaz. Adolfa Saiz. Teresa Saiz. Viuda de José Díaz. Herederos de Luis Collantes. Eustaquia Enche. Luis Terán. Teresa Vela. Arroyo. Viuda de José Díaz. Camino. Cesáreo Ruiz. Manuel Terán. José María Diosdado. Manuela Mújica. José María Diosdado. Camino. Línea de 12.000 V. de Electra de Viesgo. Común. Camino. Común. Viuda de Antonio Fernández. Eduardo Terán. José Pedrajo. José María Diosdado. Herederos de Antonia Ríos. Victoriano Fernández. Leopoldo Terán. Camino. Eduardo Terán. Común. José González. Común. Francisco Lesaola. Común. Luis Pascual Pernía. Común.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Común. Isaias Llera G. Manuel Rodrigo. Francisco López. Común. Jesús Pérez G. José Pernía Rasiella. Herederos de Julio Fernández. Jesús Pérez G. Excelentísima Condesa de Las Fraguas. Florinda San Martín. Común. Carretera a San Vicente de León. Jesús Fernández. Marcelino González. Ramón Collantes. Ramón Gutiérrez. Jesús Fernández. Manuela Fernández. Eleuterio Fernández. Mariano Fernández. Herederos de Marcelino Ruiz T. Camino. Ramón Gutiérrez. Samuel Castañeda. Adriano Gutiérrez Cieza. Camino. Manuel Laguillo. Camino. Ramón Gutiérrez. Común. Moises Velasco. Camino. Excelentísima Condesa de Las Fraguas. Camino. Línea de

baja de Electra Pasiega. Ramón Gutiérrez. Isaias Arenal. Alvaro Castañeda. Río Los Llares. Manuel González. Línea de baja de Electra Pasiega. Camino. En beneficio de las Huérfanas de Pedredo (Obra Pía).

Aquilino Ortiz. Carmen Cieza. Herederos de Perfecto Vélez. Línea de baja de Electra Pasiega. Florencio González. Asunción Lara. Excma. Condesa de Las Fraguas. Herederos de Pedro Quijano. Excma. Condesa de Las Fraguas. Carretera a Los Llares. Obras Públicas. Excma. Condesa de Las Fraguas. Ricardo Ceballos. Herederos de Pedro Quijano. Camino. Antolín Merino Estébanez. Enrique Pereda Fernández. En beneficio de las Huérfanas de Pedredo (Obra Pía). Emerico Díaz. Manuela Ortiz. Común. Camino. Común. Camino. Común. Eduardo Collantes. Ignacio García. Camino. Común. Victor Pereda. Agustín Paino Ceballos. Manuela Ortiz. Juan Gutiérrez. Herederos de Arsenio Lloredo. Vicente Ruiz G. Concepción Cieza. Viuda de Rafael Fernández. Excma. Condesa de Las Fraguas. María Díaz González. Clemente Ruiz Collantes. Dario Gómez G. Federico Fernández C. Herederos de Francisco González. En beneficio de las Huérfanas de Pedredo (Obra Pía). Camino. Común. Herederos de Domingo Ceballos. Herederos de Arsenio Lloredo. Línea de 12.000 voltios de Electra de Viesgo. Línea telefónica de Electra de Viesgo. Línea de 95.000 voltios de Electra de Viesgo. Común.

Ayuntamiento de Cieza

Común. Arroyo. Común. Camino. Aniceto Aguado. Anastasio Díaz. Benjamin Buenaga. Común. Camino. Jerónimo Núñez. Nicanor Aguayo. Camino. Benjamin Buenaga. José Moral. Manuel Bustillo. Manuela Abascal. Josefa Solar. Facundo Ceballos. Celestino Buenaga. Común. Martín Pereda. Común. Río Cieza. Carretera a Cieza. Común. Línea de baja de Electra Bedón. Común. Jesús Gutiérrez. Camino. Común. Herederos de Gonzalo Marcano. Herederos de Damián Marcano. Enrique Fernández. Camino. José María González. Viuda de Carlos Marcano. Herederos de Carlos Marcano. Rafael Marcano.

Maximo Marcano. Perfecto Marcano. Común. Camino. Común. Camino. Julián Martínez de Diez. Común.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Común. Línea de baja de Electra Bedón. Común. Depósito de Aguas del Ayuntamiento de Los Corrales. Enrique Fernández. Vicente Fernández. Carretera a Comadomo. Vicente Fernández. Caminero. Rubén Pérez. Ricardo Fernández. Manuel Quintana. Enrique Mirones. Común. Camino. Común. Arroyo. Ramón García. Camino. Florinda López. Camino. Común. Camino. Común. Camino. Común. Línea de alta de Electra Bedón. Común. Camino. José González. José Gutiérrez. Carretera a Co. Eduardo Obeso. Río Mortera. Saturnino Villalba. Común. Camino. Común. Domínica Lavín. Común. Arroyo. Común.

Ayuntamiento de Cartes

Común. José Haro. Común. Angel Cueto. Mercedes Gutiérrez. Carretera a Corral. Mercedes Gutiérrez. Manuel Martínez. Camino. Valentín Gutiérrez. Manuel Martínez. Francisco Gutiérrez. Angel Cueto. Arroyo. Francisco Gutiérrez. Línea de 12.000 voltios de Electra Bedón. Angel Cueto. Antonio Pérez. Carretera a Cabuerniga. Cantera del Ayuntamiento de Cartes. Angel Vicario Miguel. Antonio Pérez. Valentín Gutiérrez. Angel Cueto. Valentín Gutiérrez. Ignacio del Río. Común. José Díaz Gutiérrez. Camino. Adolfo Díaz Gutiérrez. Camino. José Díaz Gutiérrez. Miguel Marañón G. Línea de baja de Electra Bedón. Camino. Línea de baja de Electra Bedón. Antonio Arozamena. Mina de Mercadal. Anselmo Palazuelos. Herederos de Teodoro Santamaria. Mercadal. Carretera a Mercadal. Línea de 12.000 voltios de la Viesgo. Herederos de Teodoro Santamaria. Segundo Rolán. Anselmo Palazuelos. Propiedad de la Parroquia de Sierra. María Martín Rubio. Antonio Camacho. María Fernández. Venancio. Herederos de Emilio Piñero. Félix Urreta. Carretera a Sierra Elsa. Segundo Pérez. Línea de baja de Bedón. Segundo Pérez. María Fernández. Real Compañía Asturiana de Minas.

Línea de baja de Electra Bedón. Real Compañía Asturiana de Minas. Común. Felisa Urreta. Común. Real Compañía Asturiana de Minas.

Ayuntamiento de Reocín

Manuel González Urquiola. Camino. Casildo Rubio Gómez. Real Compañía Asturiana de Minas. Eusebio San Millán. Real Compañía Asturiana de Minas. Julián Caballero Gómez. Real Compañía Asturiana de Minas. Manuel González Urquiola. Real Compañía Asturiana de Minas. Camino. Real Compañía Asturiana de Minas. Carretera a Reocín. Real Compañía Asturiana de Minas. Isaac Bolado. Real Compañía Asturiana de Minas. Camino. Real Compañía Asturiana de Minas. José González Badía. Hijos de Isidoro Alvaro. Enrique Noriega. Federico Fernández. Real Compañía Asturiana de Minas. Línea de baja de la Compañía Montaña. Línea de alta de la Compañía Montaña. Real Compañía Asturiana de Minas. Ferrocarril de la Real Compañía Asturiana de Minas. Real Compañía Asturiana de Minas. Línea de 55.000 voltios de Saltos del Nansa. Real Compañía Asturiana de Minas. Línea Telefónica de Electra de Viesgo. Real Compañía Asturiana de Minas. Línea a 55.000 voltios de Saltos del Nansa. Real Compañía Asturiana de Minas. Real Compañía Asturiana de Minas. Línea a 95.000 voltios de Electra de Viesgo. Real Compañía Asturiana de Minas. Línea de 132.000 voltios de Electra de Viesgo. Real Compañía Asturiana de Minas. Línea de 132.000 voltios de Electra de Viesgo. Real Compañía Asturiana de Minas. Línea de 12.000 voltios de Electra de Viesgo. Real Compañía Asturiana de Minas. Subestación de transformación de Electra de Viesgo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo aquel que crea tener que oponerse al tendido de la línea que se solicita pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada o en esta Jefa-

tura, a cuyo efecto, en la Secretaría de la misma, se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, en horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 6 de septiembre de 1961.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 2.758 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Para la información pública del "Proyecto de conducción de aguas para usos domésticos e industriales de Corconte - Campiolo de Yuso (Santander)" y la concesión de un caudal de 0,5 litros por segundo del arroyo Fuentes de Castrolago, destinados al abastecimiento de una vivienda propiedad de don Avelino Fernández Ortiz, vecino de Corconte.

Se trata de la captación de un caudal de 0,5 litros por segundo del arroyo Fuentes de Castrolago, mediante una zanja de ocho metros de longitud, ubicada a lo largo de dicho arroyo, terminando en una arqueta de captación.

Aguas abajo, se construye un pequeño muro-presa, que sirva de retención a las aguas para un mayor aprovechamiento.

La conducción se hace por medio de tres alineaciones y termina en una brida ciega, con tubería de fibrocemento de cinco atmósferas de presión de trabajo. Antes de dicha brida, está la salida a la fuente abrevadero.

La longitud total, es de 102,40 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto y por la concesión de aguas mencionadas, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor comisario jefe de Aguas del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual, estará de manifiesto en las horas hábiles de oficina, en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1961.—El comisario jefe de Aguas (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

"Productos Asfálticos, S. A." (Proas) solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión de una parcela de terreno en la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, del puerto de Santander, con destino a ampliación de su Factoría, emplazada en los terrenos que fueron otorgados a dicha Sociedad en virtud de las O.O. MM. de fechas 30 de julio de 1949 y 20 de febrero de 1958.

La parcela solicitada se halla, como se ha dicho, en la zona de servicio del puerto de Santander, y contigua a los terrenos que fueron concedidos a la expresada entidad por las O.O. MM. citadas, siendo la superficie solicitada de unos 850 metros cuadrados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Jefatura, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 12 de septiembre de 1961.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 186 ptas.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto, el expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre que afecta a los terrenos solicitados por "Inmobiliaria del Puerto, S. A.", al Sur de la bahía de Santander, entre la Península de Pedrosa y la Punta de Elechas del Urro, del término municipal de Marina de Cudeyo, se hace público que, en las oficinas de esta

Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, se halla de manifiesto, durante un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el plan y actas del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura, las reclamaciones que, por escrito, puedan presentarse.

Santander, 12 de septiembre de 1961.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander), la oportuna autorización para aprovechar 1,99 litros de agua por segundo, derivados de dos manantiales que tienen su nacimiento en la Sierra de Cos, con destino al abastecimiento de los pueblos de Ontoria y Vernejol, pertenecientes a dicho término municipal.

Oviedo, a 12 de septiembre de 1961.—El comisario jefe, J. González L.-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Don Gregorio Gutiérrez Macho, domiciliado en Reinosa, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de conducción y distribución de aguas de Matamorosa (Santander), como contratista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Enmedio (Santander), y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público, para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista, por jornales, materiales,

indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar ante la Jefatura de la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Pamplona, las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Pamplona, 7 de septiembre de 1961.—El ingeniero jefe de la Sección Primera, P. A. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de permisos de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados en las minas próximas a los permisos de investigación que se expresan o continuación, que, por personal de esta Jefatura de Minas, darán comienzo las operaciones de demarcación de los mismos en las fechas que se indican:

Día 2 de octubre de 1961

"Imprevista", número 15.948, de 39 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Val de San Vicente, interesado don Manuel Fidalgo García.

Día 3 de octubre de 1961

"Maruja", número 15.959, de 1.295 pertenencias para mineral de cinc, en el término municipal de Piélagos, interesado "S. A. Carbones de la Nueva".

"Ana", número 15.950, de 36 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, interesado don Luis Alonso Fernández.

Día 4 de octubre de 1961

"Dos Amigos", número 15.954, de 48 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Santa María de Cayón, interesado don Fernando Calvo Mora.

Santander, 13 de septiembre de 1961.—El ingeniero jefe, P. A. Luis Fernández Castaño.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía — que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia —, a instancia de los conyuges don Justo Carrera Cobo y doña Carolina Regaña Torre, contra don Jesús Blanco Cuartas, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, en cinco lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

Lote primero

Una vaca de raza holandesa, de unos cinco años aproximadamente. Otra vaca, de igual raza, de unos tres años.

Tasado este lote en catorce mil pesetas.

Lote segundo

Rústica.—Erial en el pueblo de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio de Rebollar, que mide ocho carros, o sea, catorce áreas veinticuatro centiáreas, y linda: Norte, don Jesús Blanco; Sur, herederos de Antonio Obregón; Este, Nicanor Carrera, herederos de Aureliano Ruiz, Gabino Arroyo y herederos de Francisco Carrera, y Oeste, Julio Lanza.

Tasado en dieciséis mil pesetas.

Lote tercero

En el sitio denominado "Fuente Ranas", un terreno prado, de cabida veintinueve áreas sesenta centiáreas, igual a 17 carros; linda, según el título: Norte y Sur, carretera; Este y Oeste, terreno común. Hoy linda: Norte, Sur y Oeste, carretera, y Este, camino peonil.

Tasada esta finca en cuarenta y cinco mil pesetas.

Lote cuarto

En el mismo sitio que la anterior, otro terreno, de cabida cincuenta y cinco áreas veinte centi-

áreas, igual a 32 carros. Linda: Norte y Sur, carretera; Este y Oeste, terreno común.

Sobre la finca descrita existe construída una casa compuesta solamente de planta baja, destinada a vivienda y cuadra, que mide nueve metros de frente, Sur, por siete metros de fondo, estando rodeada de terreno sobre la que está enclavada.

Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Lote quinto

Un terreno de cuatro carros y medio, equivalente a ocho áreas y una centiárea, en la mies de la Cuesta y sitio del Rebollar; que linda: al Norte, Vallador; al Sur, carretera; al Este, Maximino Ruiz, y al Oeste, herederos de Pedro Agüero.

Tasado en ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día veinte del próximo mes de octubre, a las once horas, y se previene a los licitadores que, como anteriormente se consigna, se celebrará en cinco lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que servirá de tipo para cada lote, el setenta y cinco por ciento del precio de la tasación de los bienes que comprende y que se expresa al final de la descripción de los mismos; que para tomar parte en aquella subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base al lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito, no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; y que los títulos de propiedad de los inmuebles a que se contraen los lotes segundo, tercero, cuarto y quinto, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán de conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al cré-

dito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El magistrado, juez, Jesús Porras.—El secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 570 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día diez de octubre próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de carro grande, Lexicon 90, seminueva, número 366.285.

Expresada máquina ha sido embargada a don José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo, en juicio de cognición que se tramita en el Juzgado Municipal número once, de Madrid a instancia de "Fides" S. A. de Seguros", sobre reclamación de 1.429,50 pesetas; y habiendo sido tasada en la suma de 7.000 pesetas, es requisito indispensable el consignar el 10 por 100 para poder tomar parte en la subasta (con la reducción del veinticinco por ciento, por ser esta segunda subasta).

Santander a 18 de septiembre de 1961.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario p. h., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA**

Don Eduardo Saiz Leñero, juez municipal sustituto de Torrelavega.

Hago saber: Que en el juicio que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, el señor don Eduardo Saiz Leñero, juez municipal sustituto en funciones ha visto los presentes autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado, bajo el número 72/61, y seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña Higinia Hoyos Galán, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Reinosa, representada por el procurador don Amado Barquín Mazón, acompañado del letrado don Manuel Barquín Mazón; y de la otra, como demandado, don Antonio Martínez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Helguera, Ayuntamiento de Molledo Portolín, y contra las personas desconocidas e inciertas naturales o jurídicas que se crean con algún derecho sobre la finca, acompañado del letrado don Pascual Candela Peco, sobre acción declarativa, siendo su cuantía la de 1.000 pesetas, y

Fallo: Que estimando no por completo la demanda interpuesta por el procurador don Amado Barquín Mazón, en nombre y representación de doña Higinia Hoyos Galán, contra don Antonio Martínez Fernández, debo declarar y declaro que el predio de la actora, descrito en el hecho primero de la demanda, no debe servidumbre de recogida artificial de aguas en favor del predio ocupado por el demandado, condenando a este último, así como a las personas desconocidas e inciertas naturales o jurídicas que también fueron demandadas a estar y pasar por esta declaración, y absolviendo a los demandados referidos del pedimento contenido en la demanda que hace referencia a la reposición del relleno del acueducto en su primitivo ser y estado. Sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los litigantes.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Eduardo Saiz Leñero”.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación e inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a efectos de notificación a los demandados rebeldes, se extiende y expide el presente en Torrelavega a siete de

septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez municipal sustituto, Eduardo Saiz Leñero.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 325 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Amadeo Álvarez Sánchez, vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra la estimación tácita denegatoria de petición del recurrente, formulada a dicho Ayuntamiento sobre concesión de gratificación.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Burgos a 16 de septiembre de 1961.—El secretario de la Sala, J. M. de Enciso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Hago saber: Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 143 de 1961, por imprudencia, al salirse de la carretera el día 1.º del actual, en el término municipal de Bárcena de Cicero, el camión matrícula M. 187.266, causándose daños, y así mismo, en una pared de una finca propiedad de Antonio Escajal Porrás, se hace a éste el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santoña a 14 de septiembre de 1961.—El juez de instrucción, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 131 de 1961, que se instruye en este Juzgado, por imprudencia y lesiones a la menor Catherine

Court Payen, súbdita francesa, de 16 años, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los padres de indicada lesionada o a sus representantes legales.

Dado en Santoña a 11 de agosto de 1961.—El juez de instrucción, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

El Juzgado de Instrucción de Infiesto, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 49 de 1957, Fructuoso Villalba Polanco, publicada en el “Boletín Oficial”, de fecha 11 de agosto último.

Infiesto, 12 de septiembre de 1961.—El juez de instrucción (ilegible).

Don Emilio Navarrete Mendieta, magistrado, juez de instrucción número seis de esta capital.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Carmen Santos Vázquez, natural de Fuente de Cantos (Badajoz), hija de Felipe y de Josefa, sin instrucción, vecina de Santander, de estado soltera, profesión camarera, sin antecedentes, de 23 años de edad, domiciliada últimamente en Santander, San Pedro, número 10, procesada en la causa número 560 de 1960, por delito de abandono de familia, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la captura e ingreso en la Prisión Provincial de esta capital de la referida procesada, dejándola a disposición de este Juzgado, pues haciéndolo así, contribuirán a administrar justicia.

Carta orden 257/61.

Dado en Sevilla a 31 de agosto de 1961.—El magistrado, juez, Emilio Navarrete Mendieta.—El secretario (ilegible).